



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 129-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 097-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio N° 634-2011-GR-PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 202-2010-GGR-GR PUNO de fecha 20 de Agosto 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca; el expediente técnico prevé un presupuesto total 2010 de S/. 1'816,901.00 nuevos soles, modalidad de ejecución Administración Directa, con plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe N° 097-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la solicitud de la modificación del presupuesto analítico del proyecto mencionado, se basa en las siguientes causales: La residencia de obra sustenta como motivo principal que en el expediente técnico la específica de gasto referida al costo de construcción por administración directa personal, es ínfima, tanto para costo directo y gastos generales; haciendo un análisis y revisando el cuadro de necesidades se va a requerir la adquisición de bienes en materiales menores que no demandan mayor costo de presupuesto; la solicitud de modificación de presupuesto analítico consiste en distribuir parte del presupuesto del costo de construcción por administración directa – bienes, y adicionar a la específica de gasto: costo de construcción por administración directa – personal, para costo directo y gastos generales; por consiguiente, para poder cumplir con las metas programadas en el expediente técnico la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos considera imprescindible su aprobación y declara procedente dicha modificación de presupuesto analítico;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 634-2011-GR PUNO/GRPPAT, señala entre otros, que el PIP Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la IES Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisa además, que la modificación de presupuesto analítico, en el PIM 2011 está financiado con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 729,923.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA, conforme a lo consignado en el cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO INICIAL 2011, que está incluido en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL